

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 2** *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 22 de diciembre de 2014, por la que se nombran las Comisiones de Valoración de los Concursos de Traslados convocados por Resoluciones de 13 y 14 de octubre de 2014.*

Habiendo detectado errores y omisiones en la Resolución de 22 de diciembre de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de enero de 2015), esta Dirección General

#### HA RESUELTO

##### Primero

En la Resolución de 22 de diciembre de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de enero de 2015), modificar el Anexo “Comisiones de Valoración del Concurso de Traslados” en la página 24, en el sentido que se indica:

Cuerpo: 0509. Inspectores al servicio de la Administración Educativa.

Comisión: Inspección educativa.

Número 1:

— Donde dice:

“Vocal suplente 2. D-003396504. Bernardos Sanz, Ángel Lucas”.

— Debe decir:

“Vocal suplente 2. D-001479101. Fuentes Cañas, Julián”.

##### Segundo

En la Resolución de 22 de diciembre de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de enero de 2015), modificar el Anexo “Comisiones de Valoración del Concurso de Traslados” en la página 41, en el sentido que se indica:

Cuerpo: 0590-Profesores de Enseñanza Secundaria.

Comisión: Sistemas electrónicos, mant. de vehículos y otros.

Número: 1

— Donde dice:

“Presidente suplente. D-005394190. Pardo Ruiz, José Luis.

Vocal suplente 2. D-001383251. Ojeda Pellejero, Francisco”.

— Debe decir:

“Presidente suplente. D-050429009. Pérez Gómez, Miguel Ángel.

Vocal suplente 2. D-005394190. Pardo Ruiz, José Luis”.

##### Tercero

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 9 de enero de 2015.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/848/15)

